



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA
DEL MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

Montevideo, 25 de septiembre de 2020

Señores Coordinadores del
Subgrupo de Trabajo N° 5
TRANSPORTE del MERCOSUR

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds., a fin de informarles que en el lapso trascendido desde el comienzo de la pandemia COVID 19 hemos enfrentado nuevas dificultades que se suman a las ya informadas en documentos anteriores y que podríamos denominar “habituales”. Esta situación genera un sinnúmero de perjuicios para nuestro sector, que hemos descripto ampliamente durante el presente año a través de distintas presentaciones.

Por tal motivo, en esta oportunidad todas las Entidades que constituyen el CONDESUR hemos consensuado exponer aquellos acontecimientos que impactan negativamente en nuestra actividad y proponer potenciales medidas para mitigarlos:

- Implementar un mayor y mejor uso de las herramientas digitales e informáticas, que disminuyan el trasiego de papeles y la aglomeración de personas en los puestos de los organismos de contralor en frontera.
- Coordinar horarios de atención de los organismos de control y estricto cumplimiento de los mismos. (Acuerdos de Recife, MERCOSUR)

- Crear e implementar un “Protocolo sanitario unificado”, que contemple las especificidades del sector, que proteja al conductor del vehículo de cargas y a todos sus contactos durante el tránsito internacional para agilizar la resolución de situaciones complejas y ofrecer un trato más humano e inclusivo a todos los involucrados

Ejemplos:

Declaraciones juradas que no establezcan la obligación de realizar cuarentena por 14 días a los choferes, considerando que el transporte de cargas es un “servicio esencial”, y que permita solucionar un problema reiterado desde el comienzo de la pandemia.

Solicitamos especialmente la aclaración de este aspecto en la Disposición 3025/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, dado que su redacción genera confusión sobre este aspecto en las autoridades de control

Condiciones claras y armonizadas de regreso al país de origen, para choferes asintomáticos con test de resultado positivo.

Que el resultado de los tests sea recibido por el chofer en su celular y por un representante de la empresa (el representante legal sería la persona indicada), a efectos de evitar confusiones y demoras

Por otra parte, y en materia específica de temas inherentes a la Agenda permanente del SGT N°5, solicitamos:

- Cumplimiento en todos los Estados parte de la no exigencia de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), para vehículos 0 km. Durante el primer año de vida útil del vehículo

- Exceptuar a todos los documentos emitidos por las autoridades competentes de cada uno de los Estados Parte de los requisitos de legalización, apostilla u otra formalidad análoga cuando deban ser presentados ante Organismos de los otros Estados Parte, priorizando la presentación de documentación electrónica o digital (artículos 25 y 26, Protocolo de Las Leñas, 1992)

- Reconocer y admitir en base a la reciprocidad, los seguros de salud, obras sociales, medicina prepaga, riesgos del trabajo y todo otro tipo de prestaciones similares de protección de salud emitidos por los Estados Parte, que den cobertura a los choferes y transportistas para realizar transporte internacional de conformidad con el espíritu y la letra del ATIT.

- Definición de temas tratados de manera reiterada en el SGT 5, que mantienen zonas grises en la operatoria del transporte internacional de cargas del MERCOSUR y se convierten en problemas de rutina para las empresas, como, por ejemplo: “documentos de porte obligatorio” (Resolución GMC 34/2019); criterios de fiscalización (en particular pesos y dimensiones, tolerancias, y licencia habilitante de conducir)

- Solicitamos que hasta tanto se termine de definir la armonización de las normas (Ej.: Luces Tres Marías), se realice una resolución por la cual se suspendan las penalizaciones, dado que el sector privado se está viendo injustamente perjudicado y no tiene claro a que atenerse.

Atentamente,

CATIDU
Uruguay

FADEEAC
Argentina

ATACI
Argentina

CATAMP
Argentina

FETRA
Argentina

ABTI
Brasil

NTC & Logística
Brasil

AGETICH
Chile

CAPATIT
Paraguay

AGETRAPAR
Paraguay